

BAQUEDANO, 11 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1375

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 059, de fecha 01 de abril del año 2013, que prorrogó contratación como Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Ivannia Penna Gallardo, R.U.T. [REDACTED]
2. La Licencia Médica N° 41441951, presentada por doña Ivannia Penna Gallardo.
3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención de Salud Primaria Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **RATIFICA** autorización de licencia médica Nro. 41441951, presentada por la Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Ivannia Penna Gallardo, R.U.T. [REDACTED] por 5 día de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido desde el día 03 al 07 de junio del año 2013, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- Personal Salud
- Control



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

